

Polémica sobre los visados profesionales

Un servicio pertinente

El pasado día 19, este periódico publicó un artículo del presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, Luis Berenguer, en el que, con cierta displicencia en el tono, previene contra la posibilidad de que el desarrollo reglamentario de la Ley Omnibus generalice la institución de los visados profesionales.

Se puede entender que quien preside una institución encargada de velar por la libertad de mercado y por la eliminación de rigideces que dificulten la competencia se muestre preocupado por las trabas que pueda encontrar en su camino. Pero el visado, en lo tocante a las profesiones técnicas vinculadas a colegios, no es una figura superflua que pueda despacharse alegremente con cuatro tópicos.

El visado, ligado a la acreditación de la habilitación profesional, tiene pleno sentido en las actividades técnicas y científicas en que la sociedad deba recibir una garantía previa de seguridad. Es el caso de la edificación, las infraestructuras, las instalaciones, la construcción de artefactos, los trabajos científicos, etc., en que una insolvencia profesional puede provocar perjuicios o daños a la personas o a los bienes. De la misma manera que el usuario de la sanidad tiene derecho a exigir que el médico tenga acreditada su profesionalidad mediante una titulación que lo habilita, es lógico exigir que un puente o un edificio exhiban la garantía de que han sido diseñados y construidos por un cuerpo técnico con solvencia bastante y con arreglo a las normas vigentes.

Los colegios profesionales que realizan los visados, y que deberían seguir ejerciendo esta función en el futuro, son instituciones públicas sin ánimo de lucro organizadas democráticamente y capaces de acredi-

ANTONIO PAPELL

Ingeniero de Caminos y periodista



tar, en cada caso, la identidad, la titulación y la idoneidad del proyectista, así como la corrección formal de los documentos que forman el proyecto. Además, asumen la responsabilidad junto al ingeniero, por delante de la responsabilidad subsidiaria de la Administración. Y, si existe convenio previo con ésta, el visado puede incluir un proceso de supervisión técnica. En definitiva, el visado es un servicio de control público ejercido por una institución independiente y capacitada, el colegio, y una garantía ante la sociedad de la actuación de los colegiados. Con la ventaja asociada de un seguro

El 74% de los ciudadanos opina que la no obligatoriedad de visar los trabajos de ingeniería perjudicaría la calidad y seguridad de los mismos

de responsabilidad civil a través de pólizas colectivas que suponen un importante ahorro para el cliente final.

No hay, pues, nada de arbitrario ni de oscuro en el visado, que tiene una repercusión económica mínima (el coste representa el 0,03% del proyecto), que se destina al sostenimiento del propio colegio. Y en cualquier caso, las encuestas sociológicas (Sigma Dos en 2010) demuestran que el 74% de los ciudadanos opina que la no

obligatoriedad de visar los trabajos de ingeniería perjudicaría la calidad y seguridad de los mismos, en tanto el 92% considera que los colegios de ingenieros han de visar los trabajos técnicos en el ámbito de sus atribuciones.

No es difícil de ver en el artículo del señor Berenguer un hábito de hostilidad contra los colegios profesionales, instituciones vetustas que sin embargo no han perdido con el tiempo un ápice de su sentido ni de su funcionalidad. Porque los colegios no son agregados gremiales de defensa corporativa de un grupo profesional sino asociaciones que, a la par que prestan servicios a los colegiados, velan por el recto desempeño de las actividades profesionales, contribuyen a la evolución y modernización de los sistemas de formación y garantizan la solvencia de sus miembros contra cualquier desafuero aislado. No sólo nominalmente sino asumiendo una responsabilidad colectiva y directa en la defensa del interés colectivo. Las sociedades modernas no se caracterizan por la desagregación y el individualismo de sus miembros sino por la emergencia de potentes y activos grupos intermedios, capaces de articularlos y facilitar su representación social en los distintos planos de la actividad humana. Y los colegios pertenecen a esta categoría: enriquecen al cuerpo social.

Así las cosas, y cuando en el ambiente intelectual de nuestros escenarios sociopolíticos cunde la convicción de que la recepción que padecemos ha sido causa de la falta de regulación y control del sistema financiero, parece un contrasentido negar la conveniencia de que las actividades económicas de toda índole, incluidas las prestaciones profesionales técnicas, estén sujetas a los controles de calidad necesarios.

Respuesta a Berenguer

JOAQUÍN OLONA BLASCO

Decano del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco



El presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), Luis Berenguer, publicó en *CincoDías*, el 19 de abril, el artículo *Visados profesionales*. Por razones de brevedad, y por considerarla ofensiva además de falsa, me limitaré a rebatir únicamente la afirmación relativa a que "el modelo vigente permite a las élites colegiales mantener su estatus a costa de retraer ingresos de sus propios colegiados y encarecer los proyectos".

Semejante disparate dice poco sobre el conocimiento que se le supone a la CNC en relación con la cuestión que pretende regular y que, entre otras, hace referencia al visado que otorgan los colegios de las diferentes ingenierías y de la arquitectura.

Sepa el señor Berenguer que quien suscribe, miembro de esa supuesta élite colegial que estaría parasitando a sus compañeros, ejerce su cargo de decano de forma desinteresada y gratuita, al igual que el resto de los miembros de la junta de gobierno.

Conviene aclarar que esa supuesta élite colegial, que vivirá a costa de los colegiados, según el presidente de la CNC, es elegida democráticamente por sus compañeros de profesión, ante quienes responde directamente de su gestión.

Puedo asegurar que mi profesión no es, ni pretende serlo, la de decano sino la de ingeniero agrónomo y que vivo, exclusivamente, del ejercicio profesional de la misma. También puedo afirmar que llevo 28 años contribuyendo al sostenimiento de mi colegio -como decano tan sólo llevo poco más de un año- sabiendo que nadie ha vivido ni se ha beneficiado a mi costa, sino que todos quienes me

han precedido han contribuido, con una generosidad que les honra, a que yo mismo, y otros muchos, hayamos podido ejercer nuestra profesión con las debidas garantías. También tengo la convicción de que han contribuido, de forma muy eficaz y completamente altruista y desinteresada, a que el desempeño de la profesión de ingeniero agrónomo, cuya regulación compete al colegio, haya redundado en beneficio de la sociedad. Por considerarme en deuda con mi colegio y por entender que es una institución de derecho público al servicio del interés general, es por lo que decidí presentarme a las elecciones de decano, y con esas mismas convicciones desempeño el cargo tras haber resultado elegido.

Es cierto que el clima reinante no favorece la práctica del altruismo ni del trabajo desinteresado, pero sepan los lectores que precisamente bajo esas condiciones, aplicadas al pie de la letra, se desempeñan todos los cargos en mi colegio desde su fundación hace 60 años. Y sepan también que en absoluto somos una excepción.

La verdadera dimensión



VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA

Presidente del Consejo de la Ingeniería Técnica Industrial

Últimamente proliferan opiniones de una virulencia sorprendente contra los colegios profesionales, particularmente contra los de ingeniería, por el hecho de ejercer la función, legalmente atribuida, del visado de los trabajos de sus colegiados. Desde las atalayas que les brinda la libertad de prensa y aprovechando su posición de privilegio, llegan a cuestionar la legitimidad de los colegios para desarrollar una función de control garante de la buena práctica profesional que, esencialmente, beneficia a los ciudadanos. No seré yo quien niegue a

nadie la legitimidad de manifestar sus opiniones, pero no puedo permanecer impasible cuando están teñidas de falsedad y pueden inducir a equivocadas conclusiones.

Desde el inicio del proceso de transposición de la Directiva de Servicios, hemos manifestado la necesidad de mantener el visado de los trabajos de ingeniería como garantía de seguridad. Hay que explicarle alto y claro a la sociedad que ese control previo garantiza la idoneidad del profesional, garantiza que el trabajo cumple la normativa legal y las prescripciones técnicas reglamentarias, que el profesional está amparado por un seguro de responsabilidad civil adecuado, etc. No es un simple control administrativo, sino un eficaz control técnico que, incluso, elimina el intrusismo.

Pero lo más lamentable de todo es la desinformación que evidencian -o quizás la información interesada- determinados personajes que, por la responsabilidad de su cargo, deberían ser prudentes en sus juicios. Digo esto a cuenta de unas desafortunadas manifestaciones del presidente de la Comisión

Nacional de la Competencia. Conocemos su obsesión contra los colegios profesionales, que le lleva a bordear el insulto cuando se refiere a sus dirigentes y a exponer datos falsos, pero esta vez se ha excedido. Los colegios profesionales pertenecen a la sociedad civil, son autónomos y, esencialmente, garantizan al ciudadano que los servicios prestados por los profesionales son correctos, adecuados y están sujetos a códigos de conducta responsable. Esa independencia les hace ser blanco preferente de algunos cuyo único mérito es estar al abrigo del poder y ostentar un nombramiento por real decreto.

Quizás sea oportuno desmentir algunas de las afirmaciones que han sido aportadas por el presidente de la CNC. El encarecimiento de los servicios por aplicación del visado es ínfimo -en torno al 0,01% del presupuesto-, por lo que mal puede hablarse de un coste desproporcionado y abusivo. Este coste tiene como contraprestación la garantía de seguridad. El tiempo medio de un visado no supera las 24 horas, agilidad a años luz de la Administración, inclui-

da la CNC. Y el trámite del visado suple controles de la Administración que serían eternos si hubieran de ser resueltos por ésta. Porque no es cierto que los colegios profesionales visen trabajos que luego deben ser supervisados por la Administración, sino que el visado es la garantía para ésta del cumplimiento reglamentario y la liberación del control correspondiente. Quien habla de que el visado no garantiza la seguridad, lo desconoce o actúa de mala fe.

La CNC haría bien en centrar sus esfuerzos en la eliminación de monopolios e incompatibilidades en la inspección de seguridad industrial, campo en el que no se permite a los ingenieros ejercer sus atribuciones legales. Debería velar por que la seguridad de las personas esté garantizada dentro de un esquema de libre competencia, sí, pero no de descontrol y liberalización mal entendida. Lo demás es pura demagogia neoliberal y ataque injustificado y desmedido a los colegios, que cumplen escrupulosamente con su función reguladora y que forman parte de la estructura social y democrática española.